



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

—TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN —

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-00003	EJECUTIVO	CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA	MUNICIPIO DE MALAMBO	15/03/2016

CONSTANCIA: Hoy, QUINCE DE MARZO DE 2016, las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. El traslado del recurso de apelación correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.

JAHIEL ALEJANDRA SANDOVAL AGUDELO
SECRETARIA